

EL CJF INICIÓ LA CAPACITACIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS Y ABOGADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNPCyF

- *El nuevo Código entrará en vigor, a nivel nacional, en abril de 2027.*
- *La Escuela Federal de Formación Judicial comenzó la capacitación con las Jornadas de Introducción al Estudio del CNPCyF.*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se anticipa más de tres años a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF), el 1 abril de 2027, e inició las tareas de capacitación de lo que será el nuevo modelo de justicia oral para ambas materias con la participación de 11 mil 700 personas.

Lograr que los operadores de justicia y postulantes tengan el dominio de las técnicas de litigación y juzgamiento oral, es el objetivo del CJF, a través de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), explicó el juez Eduardo Hernández Sánchez.

El titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México añadió que los programas de capacitación deben enfocarse en la práctica de la oralidad y abrirlos a todo el gremio para que, al momento de argumentar en las audiencias, los involucrados “pierdan el miedo al hablar en público y logren transmitir ideas verbalmente estructuradas, asertivas y claras”.

Al tener un Código que une las materias Civil y Familiar, se eliminan las 32 leyes locales, más la Federal, lo que sin duda consolida el proceso para juzgar los casos bajo una misma norma, “dotando de certeza y seguridad jurídica a las partes, pues finalmente las personas que se sujeten a juicio y sus abogados transitarán todas por la misma senda y jugarán con las mismas reglas”, lo cual mantiene en esencia el respeto al principio de igualdad ante la ley, resaltó el juzgador federal.

Con base en ello, el CJF, a través de la EFFJ, inició el proceso de capacitación para personas juzgadoras, operadores jurídicos, abogados y promotores de la enseñanza jurídica, con el fin de hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades que plantea la inminente aplicación del nuevo CNPCyF.

De este modo, se llevaron a cabo las Jornadas de Introducción al Estudio del CNPCyF, con la participación de 11 mil 700 personas. Al inaugurar los trabajos, la directora general de la EFFJ, Josefina Cortés Campos destacó que esta reforma exige una renovación de pensamiento y una adaptación cultural para lograr una implementación exitosa en beneficio de la sociedad, que es la destinataria final de la ley.

Por su parte, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara, destacó el apoyo que se ha dado a la Escuela para impulsar la formación de cuadros, difundir las ideas judiciales y, sobre todo, garantizar a la población la correcta aplicación de la ley, a partir de los principios que establece la Constitución federal.

A su vez, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo aseguró que la implementación del nuevo Código representa un gran reto “tanto para los justiciables como para los poderes judiciales federal y locales”, que requieren contar con los recursos humanos, materiales, de infraestructura y tecnológicos suficientes para alcanzar el objetivo de “dar un paso definitivo e importante para cambiar los sistemas anquilosados de impartición de justicia que tenemos”.

El CFPCyF se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de junio de 2023, y entró en vigor al día siguiente, pero su implementación será gradual y tendrá como plazo definitivo el 1 de abril de 2027.

Lo integran mil 191 artículos y se divide en 10 libros; además de 20 artículos transitorios, en los que se fijan reglas para la abrogación de los distintos códigos procesales en materia civil y familiar.

De acuerdo con el CNPCyF al incorporar la oralidad, el gran reto para los poderes judiciales federal y locales, implicará que todos los juzgados en la materia deberán contar con salas de oralidad debidamente equipadas y personal capacitado, además de la infraestructura para el desahogo de audiencias.

Por su parte, el juez Daniel Álvarez Toledo subrayó que el PJF tendrá un papel fundamental en la implementación del nuevo Código y junto con los poderes judiciales locales, deberá definir las necesidades técnicas y tecnológicas para la ejecución de las previsiones legales y el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

Justicia Digital

Al referirse a la implementación de la justicia digital que prevé el nuevo Código, el Juez Juan Pablo Gómez Fierro advirtió que la justicia, al igual que las tecnologías de la información y de la comunicación, son una precondition para el ejercicio de una multiplicidad de derechos humanos.